

y los consejeros lo tengan en cuenta con el de aquéllos abogados para emitir su voto y la sentencia se dé «con mayor fundamento y conocimiento de ella». Este poder en opinión de Tobías de Bourc anula la mayor autoridad que ha tenido hasta aquí el presidente, desplazándolo, por lo que Francisco Ronquillo, que lo es ahora, dimite. Con ello Macanaz incrementa todavía más su poder sobre tan importante órgano; pues, aprovecha su dimisión para crear una presidencia constituida por una comisión de cinco personas, revocables, cuyos pareceres revisaba él mismo.

Desde esta situación privilegiada ataca la inmunidad eclesiástica y refuerza las regalías de la Corona. Prohíbe, por ejemplo, la costumbre que tienen los penitentes para declarar herederos a sus confesores; suprime los privilegios eclesiásticos como la exención del impuesto de la sal, enfrentándose con el obispo de Murcia, el cardenal Belluga, uno de los clérigos que con más fervor había defendido la causa borbónica en este reino; medida que también desaprueba el embajador francés Brancas. Con o sin su intervención, se suprime la Cámara de Castilla; se van sustituyendo los ministros colegiales por los manteístas; se pretende la reforma universitaria. También corre el rumor de querer recortar las atribuciones del Santo oficio.

Se le asigna un salario de seis mil ducados de vellón anuales. Estos emolumentos le permiten el 6 de octubre pasar a su nueva casa, el palacio de Quirós, en la calle Atocha, después de adecentada y reformada, donde invierte más de mil doblones.

Apenas transcurrido un mes desde su nombramiento como Fiscal del Consejo de Castilla, el 14 de diciembre de 1713, Felipe V ordena que le entreguen los papeles que habían pertenecido a Del Giudice cuando formó parte de la Junta Magna, para que estudie el asunto de la Dataría y la Nunciatura, y dé su parecer al Consejo. Cinco días después, con la diligencia que siempre le caracterizaba, lo entrega a dicho Consejo. Luis Curiel, de manera ilegal e interesada, consigue que se entregue una copia del manuscrito para cada Consejo, y otra que hace llegar a Del Giudice, quien a su vez, manda otra a Roma. De esta manera el **Memorial de los 55 párrafos** o **Pedimento fiscal** de Macanaz empieza a correr clandestinamente. El cardenal se queja desde París el 22 de febrero al auditor del Consejo de la Inquisición, Molinés. La votación se demora, en tanto que se piensan recoger las copias. Curiel se opone abiertamente al **Pedimento** el 1 de marzo y al movimiento de reformas implícito en